



Quito, a 29 de Agosto de 2005
S.V.
Protocolización N° 1381.1

**PROTOCOLIZACIÓN DEL
PODER GENERAL; Y, MÁS DOCUMENTOS**

**QUE OTORGA EL SR.
DEREK JOHN TIBBLE SAGER, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE
LA COMPAÑÍA SAGER S.A.**

**A FAVOR DEL ING.
MANUEL ALBERTO CRESPO RAMOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA



Dr. Consuelo Mejía Espinosa

(DI 3ª

COPIAS)



TOMO NÚMERO TRES

PODER GENERAL N° 001/2005

PAGINAS: 098, 099 Y 100

En la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil cinco, ante mí Juan Carlos Brivio Borja, Agente Consular, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor Derek John Tibble Sager, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, portador de la Cédula de Ciudadanía número 3.182.344 de Suba, Departamento de Cundinamarca, de profesión administrador, de estado civil casado, quién actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SAGER S.A., legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, decidió conferir Poder General al ingeniero Manuel Alberto Crespo Ramos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con Cédula de Identidad número 110208065-0, de acuerdo a la minuta que me entregó y que textualmente dice: "SEÑOR CONSUL: En su registro especial sírvase incorporar una que contenga la Revocatoria y otorgamiento de un Poder General, que se encuentra expresadas en las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura, el señor DEREK JOHN TIBBLE SAGER, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula No. 3.182.344, quien comparece en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SAGER S.A., según lo acredita con el nombramiento y acta que se acompaña, parte a la cual en delante se le conocerá como LA PODERDANTE.-----

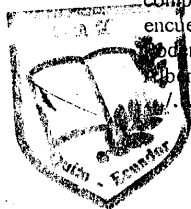
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cali, fechada el 16 de enero de 1996, autenticada el 17 de Febrero del mismo año, ante el Cónsul del Ecuador en la ciudad de Cali, doctor Patricio Solano, la Compañía SAGER S.A., otorgó Poder General a favor de la señorita Doris Labrador García, para que representando a la Compañía suscriba actos y contratos a favor de la compañía, poder que fue aprobado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil N° 97-2-1-1-001628, dictada el 23 de abril de 1997 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de julio de 1997.-----

B) Mediante ~~Acta de Junta Directiva de la Compañía SAGER S.A. el 19 de Agosto del 2004~~, los miembros de la misma resolvieron por unanimidad nombrar como nuevo apoderado de la compañía al ingeniero Manuel Alberto Crespo Ramos y dejar sin efecto el Poder otorgado a favor de la Ingeniera Doris Labrador García como Apoderada de la Sucursal de SAGER S.A., en Ecuador.-----

C) Con fecha 31 de agosto del 2.004, ante el Cónsul General del Ecuador en Cali, doctor Iván Aulestia Treviño, SAGER S.A., otorgó Poder General N° 008/2004, a favor del ingeniero Manuel Alberto Crespo Ramos, para que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la Sucursal de SAGER S.A., en el Ecuador. En dicho Poder se establecieron limitaciones referentes a los montos hasta por los cuales el Apoderado pueda obligar a la referida Sucursal, en la adquisición de obligaciones y celebración de actos y contratos en general.-----

D) En vista que la Superintendencia de Compañías en el Ecuador no aprueba que esta clase de poderes contemplen limitaciones en cuanto a la cuantía de los actos y contratos que deba realizar el apoderado, la Junta Directiva de SAGER S.A., mediante Acta No. 157 de fecha 16 de Marzo del 2005, ha decidido dejar sin efecto las limitaciones referidas, así como el Poder General N° 008/2004, en lugar del cual y como documento único queda vigente el que por este instrumento se otorga.-----

TERCERA.- REVOCATORIA: El señor Derek John Tibble Sager, en la calidad que comparece, procede a revocar y por tanto dejar sin efecto tanto el poder general que se encuentra vigente otorgado a favor de la Ingeniera Doris Labrador García, así como el Poder General N° 008/2004 otorgado el 31 de agosto del 2004 a favor del ingeniero Manuel Alberto Crespo Ramos.-----



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

[Handwritten signature]

CUARTA: MANDATO.- Con estos antecedentes, SAGER S.A., por intermedio de su representante legal, otorga Poder General, ~~cual por derecho se requiere a favor del ingeniero Manuel Alberto Crespo Ramos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad N° 110208065-0, en adelante conocido como el Apoderado, para que a su nombre y en representación de la Compañía SAGER S.A. en la República del Ecuador pueda realizar los siguientes actos:~~ a) Para que represente a la compañía judicial y extrajudicialmente y haga uso de la razón social en todos los actos y contratos que haya de intervenir la compañía en el Ecuador. b) Para que pueda comparecer como demandado o demandante a nombre de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas del Ecuador; pudiendo constituir apoderados, para transigir, conciliar, desistir, pagar o recibir dineros; cumplir los estatutos sociales; manejar las cuentas bancarias de la sucursal y designar personas autorizadas a girar sobre dichas cuentas o inversiones; firmar toda clase de actos y contratos, sin limitación alguna. c) Desempeñar todas las atribuciones de administración amplia y general, sobre todos los negocios de la sociedad y cuantos pertenezcan a la misma, incluso todos sus bienes y propiedades, ya sean reales o personales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades generales y especiales, que en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente, y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, dividendos, ganancias y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos, adeudos y emolumentos, que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante, con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado. d) Para que administre todos los bienes radicados en el Ecuador que pertenecen a Sager S.A., recaude sus productos y con relación a ellos celebre toda clase de contratos civiles, tanto como mercantiles, y efectúe todos los actos de disposición o de administración que considere convenientes en defensa de los intereses que maneja. e) Para que adquiera obligaciones civiles y comerciales a nombre de SAGER S.A., siempre relacionadas con el cumplimiento de su objeto social, suscribiendo documentos o girando letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de instrumentos negociables o títulos valores, aceptarlos, endosarlos, y en general para celebrar cualquier clase de contratos relacionados con estos propósitos. f) Para que tome para la Poderdante y por cuenta de esta, dinero en mutuo de instituciones financieras, con facultad de estipular plazo, tipo de interés y demás condiciones, siempre y cuando tales recursos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Compañía. g) Para que celebre contratos de cuenta corriente a nombre de SAGER S.A., registrando su firma como autorizada. h) Para que garantice obligaciones asumidas por SAGER S.A., para el cumplimiento de su objeto social, con la constitución u otorgamiento de contratos de hipoteca o prenda de bienes de propiedad de la misma compañía. i) Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la Compañía admita a los deudores, en pago, bienes distintos a los que están obligados a dar. j) Para que haga novación de las obligaciones contraídas a nombre de SAGER S.A., cuyos recursos hayan sido invertidos en el desarrollo de sus actividades propias. k) Para que someta a la decisión de Tribunales de Arbitramento que se constituyan de conformidad con las leyes ecuatorianas los pleitos o diferencias que pudieren presentarse, y además para que represente a la sociedad en los juicios arbitrales respectivos. l) Para que represente a la Compañía ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de cualquier rama del poder público, sea como demandante o como coadyuvante de cualquiera de las partes. m) Para que designe los empleados necesarios para el funcionamiento de la sucursal o las sucursales de SAGER S.A. en el Ecuador, previa aprobación de la Gerencia General.

La duración del Poder es indefinida, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en él expresadas, por la revocatoria expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano.

La cuantía es indeterminada.

Como es de Ley el Apoderado se servirá dar al poderdante cuenta de este mandato.

.../...

Consulado General del Ecuador



.../...

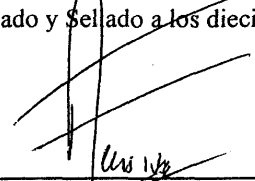
El Señor Cónsul sentará razón de la revocatoria del Poder General otorgado con el N° 008/2004, dejando constancia de haber así procedido.-----

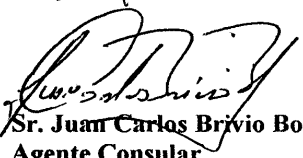
Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta.-----

Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, y leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifico en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.- firmado: Derek John Tibble Sager, f) Juan Carlos Brivio Borja, Agente Consular, Encargado de las Funciones Consulares en Cali.-----

Certifico que la presente es primera copia fiel y textual del original que se encuentra inscrito en las páginas 098, 099 Y 100 del Tomo III del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del de-Primera Ecuador en Cali, República de Colombia.

Dado y Sellado a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil cinco.


Derek John Tibble Sager

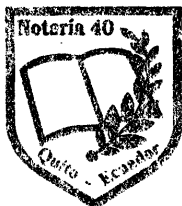

Sr. Juan Carlos Brivio Borja
Agente Consular
Encargado de las Funciones Consulares en Cali



Derechos cobrados US\$200,00 equivalentes a \$580.000,00 pesos colombianos.

Timbres en dólares adheridos por igual valor a la copia entregada al interesado.

Arancel Consular: II-6.5



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

PS-

ACTA No. 157

En la ciudad de Cali, sede principal de la sociedad, a las 5 p.m. del día 16 de Marzo del 2005 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle 25 No.1N-65 previa citación convocada por escrito por el Representante Legal, se reunió la Junta Directiva de SAGER S.A. para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum
2. Elección de Presidente de la Junta Directiva
3. Lectura y aprobación del Acta No. 156
4. Informe Gerencia General Febrero de 2005
5. Estados Financieros a Febrero del 2005
6. Propositiones y Varios

Estuvieron presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva:

PRINCIPALES

- Dr. Alvaro Nakayama
- Dra. Beatriz Hoyos de Morini
- Sr. Derek J. Tibble S.

SUPLENTES

- Dr. Alvaro Martínez B.
- Dr. Elciario Díaz.
- Dr. Ernesto Konietzko
- Dr. Tirso Quiñones
- Dr. Juan Diego Pardo

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

La secretaria confirmó la asistencia y conformación del quórum para poder deliberar y decidir toda vez que se encontraban presentes 3 miembros principales y 5 suplentes.

2. ELECCIÓN PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Se nombró como presidente de la Junta Directiva al Doctor Álvaro Martínez B. y actuó como Secretaria Marta Lucía Quintero B.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 156

Fue leída, se sometió a consideración y fue aprobada el Acta No. 156 del 23 de Febrero del 2005.



4. INFORME GERENCIA GENERAL FEBRERO DEL 2005

El Gerente General Informó que las ventas consolidadas para los meses de Enero y Febrero se cumplen de acuerdo al presupuesto y presentan un incremento con relación al año anterior del 26%. Hizo énfasis que en las ventas de soldadura de Cali y Bogotá su cumplimiento no ha sido el esperado con relación al presupuesto. Cali cumple con el 79% debido a que los clientes importantes han cambiado su forma de comprar como es el caso del Ingenio Manuelita, Propal y Cartón de Colombia, y Bogotá con el 87%. En este caso se está tratando de recuperar clientes importantes como son Cemex y Ladrillera Santafé. Agregó que las ventas en equipos han tenido un buen comienzo de año como se tenía presupuestado. Así mismo, manifestó que en Cali se comenzó a prestar el servicio de soldadura aplicada que en el mes de Febrero esto representó un valor en ventas de \$11.0 millones de pesos.

Las ventas de Venezuela y Perú reflejan un cumplimiento en su presupuesto.

Los gastos operacionales consolidados se cumplen en el 101%.

El margen bruto consolidado se mantiene con relación al año anterior en el (47%).

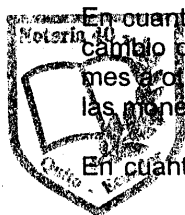
El Presidente de la Junta Directiva sometió para aprobación el Informe de Gestión del Gerente de la Compañía el cual fue aprobado.

5. ESTADOS FINANCIEROS A FEBRERO DEL 2005

El Gerente General sometió a consideración los Estados Financieros de la Cia. al cierre de Febrero del 2005. El Doctor Álvaro Nakayama hizo observaciones con relación a otras cuentas por cobrar, inventarios y patrimonio.

El Gerente manifestó que en otras cuentas por cobrar se incluye anticipos por impuesto de renta (autoretención en la fuente) préstamos a empleados (seguros y anticipos para gastos de viaje a los representantes de ventas) y anticipo para gastos de nacionalización.

Con relación al inventario, se debe al incremento en Venezuela y Perú que se espera que estos estén bien abastecidos para cumplir su presupuesto de ventas. Esto aplica especialmente en Venezuela, donde se prevé una devaluación. Por lo tanto es conveniente mantener un alto nivel de inventarios.



En cuanto al patrimonio su conversión a pesos se está realizando a la tasa de cambio del cierre de cada mes. Por lo tanto se presentarán variaciones de un mes a otro en pesos, pero se conservan sus valores originales en cada una de las monedas de los países.

En cuanto a liquidez se están llevando a cabo los trámites necesarios para

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

repatriar los dividendos de Sager Perú y Sager Venezuela para así Sager tener una buena liquidez para el resto del año.

Con las explicaciones por parte del Gerente el Presidente de la Junta Directiva sometió a aprobación los Estados Financieros los cuales fueron aprobados.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS:

- **Visita del Ing. Juan Diego Pardo al Brasil.** El Ingeniero Juan Diego Pardo compartió sus experiencias de la visita a Eutectic, Brasil. De los puntos a resaltar es que la Industria Brasileira en su mayor parte aplica blindaje a las mazas con soldadura. Esta técnica se puede aplicar aquí en Colombia, por lo tanto el objetivo es difundir esta técnica en los Ingenios del país para los cual se invitó a representantes de los Ingenios Central Castilla y Providencia.
- **Reunión de Gerentes en Margarita.** EL Gerente informó que se llevará a cabo la reunión con los Gerentes de Ventas entre el 20 y el 23 Abril con el fin de hacerle seguimiento a la reunión del pasado noviembre del 2004. Entre los temas que se discutieron son 1) revisión del presupuesto 2) modelo para recolección de información para el estudio de mercado de cada uno de los países y 3) modelo de rentabilidad por unidad de negocio.
- **Devaluación en Venezuela.** El Gobierno Venezolano determinó el pasado 4 de marzo una devaluación del 12% del Bolívar frente al dólar el cual tiene una implicación en los Estados de Resultados para el período de marzo de 85 millones de Bolívares. Esta devaluación se tenía presupuestada para el 2005 por lo tanto los precios de ventas del presupuesto están determinados con la tasa de cambio de 2.150 Bolívares por dólar, por lo tanto el presupuesto estimado para el 2005 no tendrá variación.
- **Poder en el Ecuador.** El Gerente manifestó que de acuerdo a las investigaciones hechas con compañías similares en el Ecuador se requiere por disposición legal que el poder no tenga limitación. En consecuencia, la Junta Directiva resuelve dejar sin efecto el Poder General N° 008/2004 otorgado a favor del Ing. Manuel Crespo Ramos, el 31 de agosto del 2004, y en su lugar, otorgar un nuevo poder general a favor del Ing. Manuel Crespo Ramos, con las mismas facultades del poder que se revoca, pero sin las limitaciones que se habían previsto en cuanto a la cuantía de los actos y contratos que estaba facultado a realizar.
- **Manejo y compra de Activos.** El Doctor Alvaro Nakayama manifestó que se debe tener una política para el manejo y compra de los activos fijos. El Gerente informó que este será presentado en la Junta Directiva del mes de Abril.



- Política de Inventarios. El Gerente manifestó que se está trabajando para presentar la política de inventarios y productos defectuosos de baja rotación para la Junta Directiva del mes de Abril.

Una vez agotado el Orden del día, siendo las 7:30 P.M. se levantó la sesión.


ALVARO MARTINEZ B.
Presidente


MARTA LUCIA QUINTERO B.
Secretaria



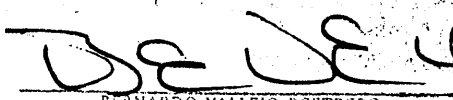
Cali, al

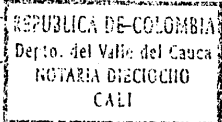
23 AGO 2005

NOTARIA DIECIOCHO DE CALI
DILIGENCIA DE AUTENTICACION

La Notaria Dieciocho de Cali CERTIFICA:
Que la firma que autoriza puesta en el
anterior documento corresponde a la
registrada en esta Notaria por: ALVARO
MARTINEZ BORRERO
según la confrontación que se ha hecho
de ella. 14-992-804 C.C.

William Lopez


BERNARDO VALLEJO RESTREPO
NOTARIA DIECIOCHO DE CALI



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
24 AGO 2005
En Cali, Colombia
ante mí MARIO ALBERTO RAMIREZ G.
Notario 15, Encargado Comparecer: Marta
Lucia Quintero Borrero
a quien identifiqué con C.C. No 31.210.352
expedida en CALI y manifestó que el
anterior documento es cierto y verdadero y que
la firma y la huella que aparecen son suyas.


EL COMPARECIENTE
Marta L. Quintero B.
MARIO ALBERTO RAMIREZ G.
Notario Quince Encargado

24 AGO 2005

Suplente Notario
Notario y Proctor
Notario
que no se ha presentado para
señalar que se
con el apodo del centro



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 6 octobre 1961)

País: República de Colombia

El presente documento público

Ha sido firmado por: GLORIA ACONCHA GARCIA

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello / estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado

En: Bogotá, D. C.

El: VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 2005

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Bajo el No: 1657660

NO. DE HOJAS: 4
CP 560539

DOCUMENTO: ACTA REUNION JUNTA
DIRECTIVA
NOMBRE: SAGER S.A.



AQ544340



ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN, petición del doctor Fernando Carrera Durán, el día de hoy en siete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo EL PODER GENERAL; Y, MÁS DOCUMENTOS; que antecede.- Quito, a veintinueve de agosto del dos mil cinco.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de agosto del dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



1.- **Certifico:** Que con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0006314, dictada el 22 de Septiembre del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E); y, por documentos debidamente Protocolizados, queda inscrito el presente **Poder General** que otorga la compañía **SAGER S.A.**, a favor del señor **MANUEL ALBERTO CRESPO RAMOS** y Revocatoria de Poder que fue otorgado a favor de **DORIS LABRADOR GARCIA** en la compañía antes mencionada, de fojas 100.103 a 100.114, número 18.726 del Registro Mercantil y anotada el veintiséis de Septiembre del dos mil cinco bajo el número 36.080 del Repertorio, a las 11:45 horas.- 2.- **Certifico:** Que he archivado una copia auténtica de esta Protocolización.- 3.- **Certifico:** Que se efectuaron dos anotaciones de la presente Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 645-A un extracto de la presente escritura pública.-

man. Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$:46.22

ORDEN: 36080
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO *por*



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1979 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 10 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.
Guayaquil, *Octubre 2005*



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO